

ACUERDO/CI/01/2011

Asunto: Resolución sobre solicitud de prórroga de ampliación de término

Número de folio: 0610400003511

Fecha de Recepción: 24 de febrero de 2011

Fecha de vencimiento: 25 de marzo de 2011

Análisis y en su caso, determinación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0610400003511**, solicitada por la Titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural, mediante oficio número INMUJERES/DGACSYCC/047/2011 de fecha 14 de marzo de 2011.-----

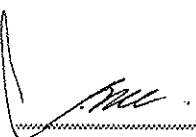
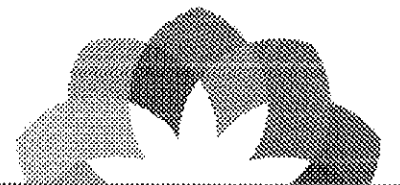
Descripción clara de la solicitud: "- Material videográfico, visual y radiofónico que compuso la campaña mediática "El que golpea a una, nos golpea a todas". - Propuesta que sustenta el material videográfico. - Características de la audiencia a quien fue dirigida la campaña "El que golpea a una, nos golpea a todas". - Duración de la campaña "El que golpea a una, nos golpea a todas" y composición espacio temporal de la misma en la totalidad de la República Mexicana; es decir: Espacios radiofónicos, televisivos, medios impresos, espectaculares; localidades y fechas, frecuencia temporal con que se publicaron. - Actas donde conste la creación de la campaña "El que golpea a una, nos golpea a todas", actas donde conste la contratación de personal o empresa que la diseñara, o en su defecto la delegación del proyecto de la campaña y/o diseño de la campaña a funcionario (s) del Instituto. Antecedentes y contenido de la campaña en medios de comunicación emitida por el Instituto Nacional de las Mujeres "El que golpea a una, nos golpea a todas".-----

Fundamento Legal: Artículos 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.-----

Motivación: La información requerida para dar respuesta a la solicitud 0610400003511 se encuentra en el archivo de concentración. Motivo por el cual se solicita una prórroga para realizar los trámites correspondientes en el archivo.-----

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el Comité de Información **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0610400003511**. Lo anterior, se acuerda en virtud de que la información requerida para dar respuesta a dicha solicitud se encuentra en el archivo de concentración, toda vez que el archivo de concentración se encuentra en un lugar distinto a las instalaciones de las oficinas del Instituto, y este es administrado por un tercero con el cual se tiene contratado un servicio, y por tanto, este Instituto depende de los procesos de consulta que se tienen establecidos, por lo anterior, y con la finalidad otorgar al solicitante una respuesta íntegra y completa, el Instituto Nacional de las Mujeres requiere de mayor tiempo.-----

se somete a este Comité de Información el siguiente expediente para determinar, en su caso, la aprobación de la -Así lo resolvieron él y las integrantes del Comité de Información del Instituto Nacional de las Mujeres, el veinticuatro de marzo de dos mil once, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----





"2011, Año del Turismo en México"

Mtro. Luis Topete Dueñas
Director General de Administración y Finanzas
y Presidente del Comité de Información

C.P. Gricelda Sánchez Carranza
Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité de Información

C.P. Karina Pérez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace y Secretaria
Técnica del Comité de Información.

GFCM

